



Acta circunstanciada número 05

C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc.
Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén
del Municipio de Hopelchén.
Domicilio: Calle 30, S/N, Centro, C.P. 24611,
localidad de Dzibalchén, Municipio de Hopelchén,
Estado de Campeche.
Presente.

En la localidad de Dzibalchén, Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10 horas del día de 17 de abril del año 2015, quien practica la presente diligencia, persona que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, hago constar que me personé en el domicilio ubicado en la Calle 30, S/N, Centro, C.P. 24611, localidad de Dzibalchén, Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, de lo cual me cercioré utilizando las siguientes referencias:



En seguida, me dirigí a las oficinas de la presidencia de la H. Junta municipal de Dzibalchén, de lo cual me cercioré: con el letrado que se encuentra a la entrada, preguntándole a la persona con la que se entiende la diligencia.

Estando ahí, solicité la presencia del C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc, Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén, persona a quien se busca, en virtud de que fue dejado citatorio número 05 con fecha 08 de abril de 2015 a efecto de que esperase a quien practica la presente diligencia y se entienda notificación de las observaciones derivadas de los trabajos de



revisión y fiscalización relacionados con la H. Junta Municipal de Dzibalchén, del municipio de Hopelchén.

Atendiendo en este acto al llamado quien manifiesta responder al nombre de C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc, Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén. Seguidamente le requerí que se identifique y me ofreció el medio identificatorio consistente en:

Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su folio es 0000074135866, su número 0403111655835 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Asimismo, dicha persona acredita su calidad de Presidente de la H. Junta Municipal de Dzibalchén con el documento consistente en CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCIÓN DE JUNTA MUNICIPAL por el principio de Mayoría Relativa para el periodo 2012-2015 de la Junta Municipal de Dzibalchén, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha 4 de julio de 2012.

Seguidamente le pregunté a la persona si el domicilio en el que se practica la presente diligencia corresponde al de la H. Junta Municipal de Dzibalchén, lugar en el que desempeña su cargo el C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc, Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén a lo cual contestó: sí, esta es mi oficina.

En tal orden de circunstancias es que, para acreditar la calidad de Encargado de Auditoría con que me ostento, de conformidad con lo señalado por los artículos 27 fracción III y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche procedo a identificarme, poniendo a la vista de la persona ante quien actúo la identificación oficial número ASECAM/163, con fotografía, firmas y sello, vigente del día 6 del mes de febrero del año 2015 al día 31 del mes diciembre del año 2015, la cual me fuera expedida el día 6 del mes de febrero del año 2015 por el C. C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176 fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 8 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 6 de febrero de 2015, disposiciones legales en vigor para efecto de la tramitación de la presente diligencia, misma credencial que acredita que me encuentro facultado para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría señaladas en el artículo 25 en sus fracciones de la I a la LV y 71 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de febrero de 2015, lo anterior en relación con lo señalado por los artículos 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones que se citan en la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAA/113/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, respecto del ejercicio de las facultades atribuidas a la entidad de fiscalización superior del Estado de Campeche por las disposiciones citadas en la orden de visita domiciliaria referida que están siendo ejercidas por los comisionados o habilitados; quien me la devuelve una vez que verificó dicho medio de identificación y le



pregunto si tiene alguna observación en respecto de la identificación a lo cual contesta estar conforme.

Hecho lo anterior se hace de conocimiento que el motivo de la presente es hacer constar, con fundamento en los artículos 27 fracciones I, II, III y IV, 32, 33 y 34 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 25 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 6 de febrero de 2015, todas estas disposiciones legales en vigor, se procede a hacer constar lo siguiente:

El levantamiento del acta circunstanciada correspondiente a las observaciones derivadas de los trabajos de revisión y fiscalización relacionados con la entidad fiscalizada que a continuación se describen:

Programa de Inversión en Infraestructura

1.- No se abrió una cuenta bancaria productiva, exclusiva y específica para el depósito, ejercicio, comprobación, registro y control de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura para el ejercicio fiscal 2014.

2.- Expedientes técnicos de obras públicas incompletos.

Del análisis documental de los expedientes técnicos de las obras y acciones que se enlistan a continuación, se determinó que no fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados los siguientes documentos, que deben de ser conservados de forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto.

Documentación Faltante de los expedientes.

*listos
listos
listos*

Documentación solicitada en el Requerimiento de Información y documentación para la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública número 01 de fecha 23 de marzo de 2015, notificado el 25 marzo de 2015:	Obras y/o Acciones					
	1	2	3	4	5	6
Proceso de Adjudicación (Adjudicación Directa)						
- Proyecto base de la obra (planos, programas, precios unitarios, presupuesto base)			(X)	(X)	(X)	(X)
- Oficio de Autorización / Aprobación (original y modificados) con sus anexos (técnico y complementarios)					(X)	(X)
- Especificaciones técnicas generales y particulares de la obra		(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
- Proyectos arquitectónicos y de ingeniería				(X)	(X)	(X)
- Bitácora de obra convencional o electrónica				(X)	(X)	(X)
- Oficios de asignación del residente o supervisor de la obra	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
- Oficios de asignación del superintendente de la obra	(X)	(X)		(X)	(X)	(X)
- Aviso de inicio y termino de los trabajos realizados en la obra por parte del contratista	(X)			(X)		
- Acta de Entrega-Recepción de los trabajos	(X)	(X)		(X)	(X)	(X)
- Presupuestos y proyectos definitivos	(X)		(X)		(X)	(X)
X Documentación no entregada						

[Handwritten signatures and marks]



NÚMERO	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD
EJERCICIO 2014		
1	Construcción Parque Infantil (Segunda Etapa) en la localidad de Chun-Ek.	Chun-Ek.
2	Construcción Parque Infantil en la localidad de Chanchen.	Chanchen
3	Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Cancabchen	Cancabchen
EJERCICIO 2013		
4	Construcción de cerco perimetral para Cancha y/o Rehabilitación Barrera de Protección, Barrera de Cancha, Cerco Perimetral, en la localidad de Dzibalchén.	Dzibalchén
5	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la localidad de Dzibalchén.	Dzibalchén
6	Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público en la localidad de Iturbide.	Iturbide

Seguidamente, se requiere al C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc, Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén, designe a dos testigos, apercibiéndolo que de no hacerlo yo lo designaré, a lo que dijo: que designa al C. Juan Carlos Osorio Herrera y al C. Diego Amílcar Amaya Calderón, que están trabajando en el domicilio anteriormente citado.

El C. Juan Carlos Osorio Herrera manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal, que su domicilio se encuentra en C 28 B S/N LOC DZIBALCHEN 24611 HOPELCHEN ,CAMP., y ofrece como medio identificatorio credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su folio es 0904012401542, su número es 0404119512623 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

El C. Diego Amílcar Amaya Calderón manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal, que su domicilio se encuentra en C 31 A S/N LOC DZIBALCHEN 24611 HOPELCHEN ,CAMP., y ofrece como medio identificatorio credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su folio es 0000136802012, su número es 0404057765180 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Por último se concede el uso de la palabra al al C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc, Representante Legal de la H. Junta Municipal de Dzibalchén, quien manifiesta: *estar de acuerdo, con lo plasmado en la presente acta.*


Siendo las 11 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se concluye la presente acta, firmando al calce y al margen, previa lectura de lo asentado, en dos ejemplares elaborados al efecto, del cual se entrega un tanto a la persona con quien se entiende la diligencia, recibéndolo en el acto.



POR LA H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN




C. Profr. Carlos Salvador Pérez Koyoc,
Representante Legal de la
H. Junta Municipal de Dzibalchén



I.C. Hugo del Jesús Aldana Fuentes
ENCARGADO DE AUDITORÍA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

TESTIGOS DESIGNADOS EN EL PRESENTE ACTO



C. Juan Carlos Osorio Herrera



C. Diego Amilcar Amaya Calderón